DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-76-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-76-2022
SIAD No.:	588202
Fecha del Nombramiento:	18/05//2022
Fecha de entrega del Informe:	26/05/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	30/05/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutin Pérez
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efrain Chang Castro
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-76-2022
SIAD 588202

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

GUATEMALA, MAYO DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-76-2022, de fecha 18 de mayo de 2022; emitido por la Directora de la Dirección de Auditoria Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, fui designado para constituirme en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, relacionada con la evaluación del NOG 11185600, así como los contratos de servicios de consultoría referente al préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de desarrollo -BID-.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a tres (3), recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR-1)

De conformidad con el Formulario SR-1 implementación de recomendaciones, firmado por las responsables de la Dirección de planificación Educativa -DIPLAN-, se determinó que el estado del cumplimiento de las recomendaciones es el siguiente: **Recomendaciones Implementadas,** debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada.

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado: Hallazgo No.1 "Deficiente supervisión y seguimiento al trabajo de campo de los consultores", debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, así como, el oficio girado por la Señora Viceministra Administrativa, la utilización de el plan de monitoreo, las visitas a los Establecimientos Educativos beneficiados, cumpliendo con la recomendación correspondiente.

Hallazgos relacionados con el Control Interno, denominado: Hallazgos No. 1 "Prácticas prohibidas en proceso de adquisición" debido al oficio No. DIPLAN-A-1984-2022, de fecha 8 de abril de 2022, firmado por la Subdirectora de Planificación Institucional Encargada de la Dirección, dirigido a Adquisiciones, Financiamiento Externo de la DIPLAN, indicando que se le instruye para que haga del conocimiento a las juntas o comités designadas para los procesos de adquisiciones de Bienes, que deben verificar el historial de los representantes legales de las empresas participantes, a fin de establecer que no existe posible relación entre los mimos, cumpliendo así con la recomendación correspondiente.

Hallazgos relacionados con el Control Interno, denominado: Hallazgo No. 2 "Prácticas prohibidas en remozamiento", según oficio No. DIPLAN-A-1983-2022, SIAD 588202, de fecha 6 de abril de 2022, se le instruye a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, para que en futuras contrataciones, se refleje en los Términos de Referencia que no se asignen todas las funciones al mismo profesional contratado, sino que exista una correcta segregación de funciones que asegure la consecución de los objetivos del Programa, y adjunta el Acuerdo Ministerial No. 1656-2021 de fecha 15 de junio de 2021, correspondiente a la Rescisión del Contrato de Servicios de Consultoría, numero (CSP-BID- 3618-188-15-2019), suscrito con el Arquitecto Asley Rafael Chang García, y el Acuerdo Ministerial No. 62-2021 de fecha 8 de enero de 2021, correspondiente a la rescisión del Contrato de Servicios de Consultoría, número (CSP-BID-3618-188-34-2019), suscrito con el Ingeniero Armando Ola Hernández,

La implementación de la recomendación, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta en el anexo No. 1.

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

No. 11160

ACTA DIDAI-1-2022, del libro de actas número L 2 32511), autorizado por la Contraloría General de Cuentas el día 26/07/2016. En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas con diez minutos (11:10) del día viernes veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), reunidos en las oficinas de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación ubicada en sexta (6ª) calle uno guion ochenta y siete (1-87) zona diez (10) ciudad de Guatemala, las siguientes personas: **a) Licenciada Ingrid Sucely de León Piedrasanta,** en calidad de Directora en funciones, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación; **b) Arquitecta Suzel Esmeralda Canel Palma,** Subdirectora de Infraestructura Educativa de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, del Ministerio de Educación; y **c) Licenciado Ramón Lutin Pérez,** Auditor Interno del Ministerio de Educación, quien suscribe la presente acta para dejar constancia de lo siguiente: ----------

PRIMERO: El auditor actúa en la presente diligencia, de conformidad al nombramiento número: O-DIDAI/SUB-76-2022, SIAD 588202 de fecha 18 de mayo de 2022, emitido por la Directora de Auditoría Interna, Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, para realizar consejo o consultoría del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, relacionada con la evaluación del NOG 11185600, así como los contratos de servicios de consultoría referentes al préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, según Oficio BID-MINEDUC-030-2021 de fecha 08 de abril de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. ----------

SEGUNDO: El Licenciado Ramón Lutin Pérez, manifiesta que el objetivo de este instrumento legal es para dar a conocer el estado actual del cumplimiento que se ha dado al segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, relacionada con la evaluación del NOG 11185600, así como los contratos de servicios de consultoría referentes al préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, según Oficio BID-MINEDUC-030-2021 de fecha 08 de abril de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. ----------

TERCERO: El Licenciado Ramón Lutin Pérez, manifiesta que la información presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, fue a través del Oficio DIPLAN-I-2875-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, y procede a describir, el resultado de la auditoría del segundo seguimiento, el cual se detalla a continuación: De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones y evaluación realizada, a los documentos presentados por los responsables, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, se determinó que el estado del cumplimiento de las recomendaciones es el siguiente: **RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS: Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables,** denominado: Hallazgo No.1 "Deficiente supervisión y seguimiento al trabajo de campo de los consultores", y **Hallazgos relacionados con el Control Interno,** denominados: Hallazgos No. 1 "Prácticas prohibidas en proceso de adquisición" y Hallazgo No. 2 "Prácticas prohibidas en remozamiento", se determinó que a la presente fecha de la auditoría se encuentran implementadas. ----------

CUARTO: El licenciado Ramón Lutin Pérez, manifiesta que el resultado de que las recomendaciones estén implementadas, beneficia a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, dando cumplimiento a la normativa legal vigente, en mantener información actualizada para la toma de decisiones y evitar sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal. ----------

QUINTO: Se deja constancia que se finalizó el consejo o consultoría del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, relaciona con la evaluación del NOG 11185600, así como los contratos de servicios de consultoría referentes al préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, según Oficio BID-MINEDUC-030-2021 de fecha 08 de abril de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el día viernes veintisiete (27) de mayo del año en curso. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las doce horas con quince minutos, la que fue leída íntegramente y bien enterado de su contenido, validez y efectos ratifican y firman las personas que en ella intervinieron.----------

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

Lcda. Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

- DIPLAN -
SUBDIRECCION
DE PLANIFICACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Formulario SR-1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	**Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de junio de 2019 al 30 de abril de 2021, relacionada con la evaluación del NOG 11185600, así como los contratos de servicios de consultoría referentes al préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.		
Nombramiento Actual:	**O-DIDAI/SUB-76-2022**	**No. Informe de Seguimiento:**	**O-DIDAI/SUB-76-2022**
Auditor Encargado:	**Lic. Ramón Lutin Pérez**	**Supervisor:**	**Yuri Efraín Chang Castro**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables						
1	**Deficiente supervisión y seguimiento al trabajo de campo de los consultores** **Condición** Al evaluar la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, Programa 01 Actividades Centrales, Fuente 52 Préstamos externos, Renglón presupuestario 188 Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, se determinó que con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano para el Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, se financió el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, mediante el cual se adquirieron servicios de consultoría para	Ministra de Educación Director DIPLAN Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa	X			Mediante Oficio No. VDA-324-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Señora Viceministra Administrativa solicitó a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-cumplir con el compromiso adquirido a través del Acta No. DIDAI-32-2022 de fecha 20 de enero de 2022 y traslade a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, informe sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones anteriormente indicadas, evitando con ello sanciones económicas de conformidad con el numeral 2, artículo 39 del Decreto No. 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas". Oficio No. DIPLAN-A-1983-2022, SIAD 588202, de fecha 6 de abril de 2022, firmado por la Directora de Planificación Educativa -DIPLAN-, dirigido a la

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	la evaluación del Componente 1 "Habilitación y Remozamiento de Centros Escolares", sin embargo, al realizar los procedimientos de auditoría correspondientes y el seguimiento a la información contenida en el oficio BID-MINEDUC-030-2021, de fecha 08 de abril de 2021, se estableció que no existe una adecuada y/o eficiente supervisión por parte de la Unidad Ejecutora encargada, toda vez que se realizaron prácticas prohibidas por parte de algunos consultores, sin ser detectados por dicha Unidad Ejecutora, sino que fueron las propias Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, Dirección Departamental de Educación y Auditor Gubernamental, los que suscribieron las actas para hacer constar dichas prácticas prohibidas, que de otra forma, no hubieran sido del conocimiento de la Unidad responsable de la supervisión de campo. **Recomendación** La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director de DIPLAN y este a sus vez, a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, para que realicen una adecuada supervisión de campo a los consultores, estableciendo un eficiente plan de supervisión y/o cronograma, de manera que la actividad de inspección no se circunscriba solamente a la validación de los productos presentados por los consultores contratados.					Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indicando lo siguiente; ..." Tengo el agrado de dirigirme a usted para trasladarle adjunto, copia del informe de Auditoría Interna O-DIDAI/SUB-04-2022. En relación a lo indicado en dicho informe y según las recomendaciones en proceso, se le instruye trasladar a esta Dirección, informe del Plan de Monitoreo de Seguimiento de Avances y Liquidación de remozamientos a Establecimientos Educativos con transferencia monetaria a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, con sus medios de prueba. De igual manera para las futuras contrataciones, se refleje en los Términos de Referencia que no se asignen todas las funciones al mismo profesional contratado, sino que exista una correcta segregación de funciones que asegure la consecución de los objetivos del Programa..." Con Oficio DIPLAN-I-2875-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, la Dirección de Planificación Educativa, indica literalmente lo siguiente: En atención al Oficio No. 1 O-DIDAI/SUB-76-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, y recibido el 20 de mayo de 2022 en la Subdirección de Infraestructura, proveniente de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el que solicitan proporcionar los documentos de soporte que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el informe O-DIDAI/SUB-04-2022, en el que se hacen recomendaciones a tres hallazgos relacionados con el informe de

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, atentamente se presenta lo siguiente: **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicable**. Hallazgo No.1 "Deficiente supervisión y seguimiento al trabajo de campo de los consultores". Se elaboró un Plan de Monitoreo, para darle seguimiento a la gestión de campo que los consultores realizan en la supervisión de los remozamientos de establecimientos educativos, de lo cual se adjunta la documentación correspondiente en anexo No. 1. Oficio DIPLAN-I-262-2022, de fecha 19 de enero de 2022, firmado por el ingeniero Miguel Ángel Vásquez García, en el cual le presenta a la subdirectora de Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa, **"El Plan de Monitoreo para el Seguimiento de Avances y Liquidación de Remozamientos a Establecimientos Educativos Beneficiados con Transferencias Monetarias a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-"**, y así continuar con los procesos de implementación de nuevos instrumentos dentro de la ejecución de los proyectos de remozamientos, adjuntando la documentación para su consideración y aprobación. **El PLAN DE MONITOREO**, se compone de recolectar información vía telefónica de consultores BID, presidentes de OPF y directores de establecimientos educativos beneficiados, con el fin de seleccionar las visitas de campo a cargo de los

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Estefanía Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						evaluadores BID, con el fin de comprobar la veracidad de la información brindada por los consultores BID, presidentes de OPF y directores de los establecimientos educativos beneficiados. Dicho cuadro cuenta con las firmas de Miguel Ángel Vásquez García. Evaluador, Cesar Augusto Mejía Alvarado y Abner David Espina Ruiz, ambos encargados de Seguimiento y apoyo a proyectos de Infraestructura Escolar. Presentando el Anexo No. 1 con llamadas efectuadas en el mes de enero 2022, el cual indica llamadas telefónicas realizadas a consultores (Profesional contratado para la Supervisión de la ejecución, seguimiento y liquidación de los remozamientos en los establecimientos educativos), de los cuales 29 establecimientos están a cargo del Arquitecto Andrés Gilberto Juárez, 30 a cargo de la ingeniera Angela Esther Ixcot Reyna, 31 a cargo del Arquitecto Luis Roberto Godínez Covoy, y 4 establecimientos a cargo del Ingeniero David Dávila Cantoral, para un total de 94 establecimientos educativos. El anexo No. 2 compuesto de 64 establecimientos educativos de los 94 indicados en el párrafo anterior con 4 columnas diferentes las cuales indican, cantidad de cheques emitidos, cantidad de facturas recibidas, visitas de supervisión, y llenado de libro caja. Anexo No. 1 con llamadas efectuadas en el mes de enero 2022, Elaborado por el Ingeniero César Mejía, compuesto por 29

Lic. Ramon Lutin Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoria Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						escuelas a cargo del Supervisor Hugo Leonel Del Cid Valle, 30 a cargo del Arquitecto Oscar René Chicoj Muñoz, 29 a cargo de Alex Ocaña y 32 a cargo del Ingeniero Fernando Córdova, para un total de 120 establecimientos educativos beneficiados. Anexo No. 2 del Ingeniero César Mejía, también cuenta con las 4 columnas del anexo No. 2 anterior, sumando 120 establecimientos educativos. Anexo No. 1 con llamadas efectuadas el 03 de marzo del 2022, Elaborado por el Ingeniero César Mejía, compuesto por los mismos establecimientos del anexo No. 1 anterior, Anexo No. 2 del Ingeniero César Mejía, también cuenta con las 4 columnas del primer anexo No. 2 anterior, sumando 120 establecimientos educativos. Anexo No. 1 con llamadas efectuadas el 04 de abril del 2022, Elaborado por el Ingeniero César Mejía, compuesto por los mismos 120 establecimientos educativos beneficiados. Anexo No. 2 del Ingeniero César Mejía, también cuenta con las 4 columnas del primer anexo No. 2 anterior, sumando 120 establecimientos educativos. Oficio DIPLAN-I-2847-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, firmado por el ingeniero Miguel Ángel Vásquez García, dirigido a la Subdirectora de Subdirección de

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						Planificación de Infraestructura Educativa, indicando lo siguiente: ... "Con relación al plan de monitoreo, para presentar el avance de monitoreo "PLAN DE MONITOREO PARA EL SEGUIMIENTO DE AVANCES Y LIQUIDACIÓN DE REMOZAMIENTOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON TRANSFERENCIAS MONETARIAS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- ". Al respecto se informa que actualmente se está dando cumplimiento al numeral 4 del plan de monitoreo antes mencionado y para el efecto se adjunta copia de documentación según anexo numeral 1, 2 y 3. Así mismo, la información se traslada el día de hoy derivado que se encontraba de comisión monitoreando establecimientos educativos..." Adjuntando selección de muestra de establecimientos para realizar visitas y el Informe Técnico No. 14-2022 de fecha 22 de febrero de 2022 el cual tiene como titulo VISITAS TÉCNICAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE REMOZAMIENTOS POR MEDIO DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-. El cual en la conclusión indica: • Se logro a cabalidad el objetivo de reforzar el proceso de capacitación y la aclaración de dudas. • Se debe considerar que el proyecto contará con el acompañamiento de un profesional en la rama constructiva que

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzal Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

						orientará y dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos del programa de remozamiento y velará por la correcta ejecución de los trabajos y servicios contratados. Firmado por el Arquitecto David Espina, Seguimiento y Apoyo a Proyectos de Infraestructura Educativa DIPLAN, adjuntan fotografías de la EORM código 01-05-1342-43 Caserío Agua Caliente, aldea SANSUR, EORM código 01-05-1354-43, Aldea los Tecomates, EORM código 01-05-2617-43 No. 1,280 Aldea Los Anonos, las tres pertenecen al municipio de Palencia, Guatemala. **Comentario de Auditoría** **La presente recomendación se encuentra implementada**, debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, así como, la realización de visitas a los Establecimientos Educativos beneficiados, cumpliendo así con la recomendación correspondiente.

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
Hallazgos relacionados con el Control Interno						
1	**Prácticas prohibidas en proceso de adquisición** **Condición** En la Fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" con fondos provenientes del préstamo No. 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano para el Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, se efectuó en el programa 11 "Educación Escolar de preprimaria", la Licitación Pública Internacional LPI-BID-3618/OC/GU-BNS-03-2019 por lo que se suscribió contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2020 de fecha 18 de junio de 2020, por el monto de Q5,097,420.00, entre el Ministerio de Educación y la empresa FABRIMIX para la adquisición de Mobiliario Escolar para Establecimientos Educativos, proceso registrado en Guatecompras con el NOG 11185600, en donde, al revisar el expediente de contratación se determinó que participaron 3 oferentes, FABRIMIX, ABSA SOCIEDAD ANONIMA Y COCESA y se estableció que uno de los antiguos representantes legales de ABSA S.A. es hijo del representante legal de FABRIMIX, cabe mencionar que se delegó a otro hijo del representante	Directora de DIPLAN	X			Mediante Oficio No. VDA-324-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Señora Viceministra Administrativa solicitó a la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- cumplir con el compromiso adquirido a través del Acta No. DIDAI-32-2022 de fecha 20 de enero de 2022 y traslade a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, informe sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones anteriormente indicadas, evitando con ello sanciones económicas de conformidad con el numeral 2, artículo 39 del Decreto No. 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas". Con Oficio DIPLAN-I-2875-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, la Dirección de Planificación Educativa, indica literalmente lo siguiente: En atención al Oficio No. 1 O-DIDAI/SUB-76-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, y recibido el 20 de mayo de 2022 en la Subdirección de Infraestructura, proveniente de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el que solicitan proporcionar los documentos de soporte que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el informe O-DIDAI/SUB-04-2022, en el que se hacen recomendaciones a tres hallazgos relacionados con el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, atentamente se presenta lo

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sudely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	legal para que fungiera como representante legal para la firma del contrato, por lo que existe una posible practica colusoria para la adjudicación. **Recomendación** La máxima autoridad debe girar instrucciones a donde corresponda, para que, en futuros procesos de adquisiciones de bienes, las juntas o comités designados, verifiquen el historial de los representantes legales de las empresas participantes a fin de establecer que no existe posible relación entre los mismos.					siguiente: **Hallazgos Relacionados con el Control Interno.** Hallazgo No.1 "Prácticas prohibidas en proceso de adquisición" Se procede a instruir al personal para indicar a los comités de Evaluación, la revisión del historial de los representantes legales de los oferentes para verificar relación entre los mismos (ver anexo No. 2). Oficio No. DIPLAN-A-1984-2022, SIAD 588202, de fecha 8 de abril de 2022, firmado por la Subdirectora de Planificación Institucional Encargada de la Dirección, dirigido a Adquisiciones, Financiamiento Externo de la DIPLAN, indicando lo siguiente; ..." Tengo el agrado de dirigirme a usted para trasladarle adjunto, copia del informe de Auditoría Interna O-DIDAI/SUB-04-2022. Según las recomendaciones indicadas en dicho informe, por este medio se le instruye que haga del conocimiento a las juntas o comités designadas para los procesos de adquisiciones de Bienes, que deben verificar el historial de los representantes legales de las empresas participantes, a fin de establecer que no existe posible relación entre los mimos..." **Comentario de Auditoría** **La presente recomendación se encuentra implementada**, debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, la cual viene a cumplir con la recomendación correspondiente.

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

No.	Condición y Recomendación	Nombre del responsable	Situación			Observaciones
			Implementada	En Proceso	No Implementada	
Hallazgos relacionados con el Control Interno						
2	**Prácticas prohibidas en remozamientos** **Condición** En la Fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" con fondos provenientes del préstamo No. 3618//OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano para el Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, se efectuó en los programas 11 "Educación Escolar de preprimaria" y 12 "Educación escolar de primaria" renglón 435 "transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", transferencias a los Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF- con el objeto de remozar aulas deterioradas. Al efectuar inspección física de los remozamientos realizados, se estableció lo siguiente: Mediante acta número 29-2021 de fecha 9 de marzo de 2021, suscrita en el Caserío la Bendición, municipio de Sayaxché, del departamento de Petén, por parte del Auditor Gubernamental, se dejó constancia de lo actuado por parte del profesional encargado de la evaluación de proyectos, señor Asley	Directora de DIPLAN	X			Mediante Oficio No. VDA-324-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Señora Viceministra Administrativa solicitó a la directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- cumplir con el compromiso adquirido a través del Acta No. DIDAI-32-2022 de fecha 20 de enero de 2022 y traslade a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, informe sobre las acciones y seguimiento que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones anteriormente indicadas, evitando con ello sanciones económicas de conformidad con el numeral 2, artículo 39 del Decreto No. 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas". Con Oficio DIPLAN-I-2875-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, la Dirección de Planificación Educativa, indica literalmente lo siguiente: En atención al Oficio No. 1 O-DIDAI/SUB-76-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, y recibido el 20 de mayo de 2022 en la Subdirección de Infraestructura, proveniente de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el que solicitan proporcionar los documentos de soporte que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el informe O-DIDAI/SUB-04-2022, en el que se hacen recomendaciones a tres hallazgos relacionados con el informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, atentamente se presenta lo

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	Rafael Chang García, quien de acuerdo a lo mencionado por los profesores de la Escuela EODP Anexa a EORM, Caserío la Bendición, municipio de Sayaxché, del departamento de Petén, y técnico de apoyo del Ministerio de Educación, sostuvo reunión fuera del horario de trabajo y de las instalaciones con la Presidente de la Organización de Padres de Familia de la escuela antes mencionada, posteriormente volvió a la escuela a tomar fotografías momento en el cual los profesores aprovecharon para externarle las necesidades de la escuela y él les indicó que ya había efectuado las mismas y que se necesitaba pintura completa, cambio de láminas, parales de madera, cambio de una pila, haciendo mención que ninguna de las prioridades indicadas por el valuador del proyecto se consideraban necesarias porqué aún estaban en buen estado, sin embargo él se negó a hacer las reparaciones que para los maestros si eran procedentes y además no permitió efectuar las cotizaciones correspondientes porqué él ya tenía el constructor que se haría cargo del remozamiento. Derivado de lo anterior, se procedió a verificar por parte del equipo de auditoría, el expediente del pago de sus servicios, en donde se encuentran las constancias de visitas, evaluaciones, supervisiones y liquidaciones de los remozamientos, se estableció lo siguiente: En las escuelas:					siguiente: **Hallazgos Relacionados con el Control Interno.** Hallazgo No. 2 "Prácticas prohibidas en Remozamientos" Cuando se detectaron los acontecimientos, la acción de la Dirección de Planificación Educativa, fue rescindir los contratos de los consultores respectivos, ver anexo No. 3). Es importante hacer mención que no se contaba con el Plan de Monitoreo. Oficio No. DIPLAN-FE-2914-2021, de fecha 15 de junio de 2021, firmado por el Director en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, dirigido a Asistente Técnica en Procesos de Adquisiciones, financiamiento Externo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Ref: Rescisión de Contrato de Servicios de Consultoría Individual, Programa para el Mejoramiento de la cobertura y Calidad Educativa – Préstamo 3618/OC-GU. Por medio del cual solicita realizar las gestiones pertinentes para que se proceda a rescindir el contrato número CSP-BID 3618-188-15-2019, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 2432-2019, suscrito con el Arquitecto Asley Rafael Chang García, para llevar a cabo la consultoría; "Contratación de profesionales para evaluaciones de proyectos" a partir del 15 de junio de 2021 con base al oficio No. DIPLAN-I-2924-2021 recibido de parte de la Arquitecta Suzel Esmeralda Canel Palma, Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa el cual se adjunta. Según lo expuesto por la Arquitecta Canel, favor proceder a dar trámite a la rescisión del contrato indicado anteriormente.

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	1. EODP anexa a EORM Caserío La Bendición, Sayaxché, Petén. 2. EODP anexa a EOUM Barrio El Centro, Sayaxché, Petén. 3. EODP anexa a EORM Caserío San Joaquín, Sayaxché, Petén. El proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Agregados de Sayaxché, Sociedad Anónima NIT 10167980-7. En las escuelas: 4. EODP anexa a EORM Aldea Nueva Libertad, Sayaxché, Petén. 5. EODP anexa a EORM Caserío Chicozapote, Sayaxché, Petén. 6. EODP anexa a EOUM Barrio El Pescador, Sayaxché, Petén. 7. EODP anexa a EOUM Barrio El Triunfo, Sayaxché Petén. 8. EODP anexa a EOUM Virgilio Rodríguez Macal, Barrio La Democracia, Sayaxché, Petén. 9. EODP anexa a EOUM Barrio La Esperanza, Sayaxché, Petén. 10. EODP anexa a EORM Aldea Rancho Alegre, Sayaché, Petén. 11. COPB Caserío Las Pacayas, Sayaxché Petén. El proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Ferreterías Comerciales, Sociedad Anónima, NIT 9710160-5. Mediante acta número 28-2021 de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita en el Caserío El Comunal, municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, por parte del Auditor Gubernamental, se dejó constancia de					Oficio No. DIPLAN-I-123-2021, de fecha 8 de enero de 2021, firmado por el Director en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, dirigido a Adquisiciones Financiamiento Externo. El cual indica tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al oficio DIPLAN-I-122-2021 recibido de parte de la Arquitecta Suzel Canel Palma, Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa en cuanto a la rescisión del contrato CSP-BID-3618-188-34-2019 del consultor, Armando Ola Hernández. Según lo expuesto por la Arquitecta Canel Palma, favor de proceder y dar trámite a la rescisión del contrato anteriormente. Se adjunta el Acuerdo Ministerial No. 1656-2021 de fecha 15 de junio de 2021, el cual indica en el Artículo 1 Rescindir el Contrato de Servicios de Consultoría, identificado con el número CSP guion BID espacio tres mil seiscientos dieciocho guion ciento ochenta y ocho guion quince guion dos mil diecinueve (CSP-BID- 3618-188-15-2019), suscrito con el Arquitecto Asley Rafael Chang García, a partir del quince (15) de junio del presente año. Se adjunta el Acuerdo Ministerial No. 62-2021 de fecha 8 de enero de 2021, el cual indica en el Artículo 1 Rescindir el Contrato de Servicios de Consultoría, identificado con el número CSP guion BID espacio tres mil seiscientos dieciocho guion ciento ochenta y ocho guion treinta y cuatro guion dos mil diecinueve (CSP-BID-3618-188-34-2019), suscrito con el Ingeniero

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

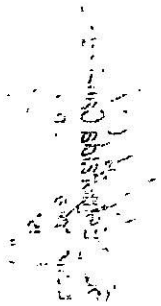

	lo actuado por parte del profesional encargado de la evaluación de proyectos, señor Armando Ola Hernández, quien de acuerdo a lo mencionado por los profesores de la EORM Caserío El Comunal, Purulhá, Baja Verapaz, miembros de la OPF y técnico de servicios de apoyo del Ministerio de Educación, se apersonó al establecimiento juntamente con un constructor (proveedor) indicando que el trabajo de remozamiento debería de ejecutarlo el proveedor que él indicaba, a lo que los miembros de la OPF se negaron. Derivado del hecho anterior, se procedió a verificar por parte del equipo de auditoría, el expediente del pago de sus servicios, en donde se encuentran las constancias de visitas, evaluaciones, supervisiones y liquidaciones de los remozamientos, se estableció lo siguiente: En las escuelas: 1. EORM, Comunidad Jalante Cementerio, Aldea San Marcos Sacsamani, Purulhá, Baja Verapaz. 2. EORM de la Aldea Chacalte Sinaja, Purulhá, Baja Verapaz. 3. EORM Caserío El Paraíso Pampa. Caserío Monte Alegre, Purulhá, Baja Verapaz. 4. EORM del Caserío Los Ángeles. Caserío Los Ángeles, Purulhá, Baja Verapaz.					Armando Ola Hernández, a partir del ocho (08) de enero del presente año. Oficio No. DIPLAN-A-1983-2022, SIAD 588202, de fecha 6 de abril de 2022, firmado por la Directora de Planificación Educativa -DIPLAN-, dirigido a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, indicando lo siguiente; "…De igual manera para las futuras contrataciones, se refleje en los Términos de Referencia que no se asignen todas las funciones al mismo profesional contratado, sino que exista una correcta segregación de funciones que asegure la consecución de los objetivos del Programa…" **Comentario de Auditoría** **La presente recomendación se encuentra implementada**, debido a lo manifestado por los responsables y al análisis de la documentación presentada, la cual viene a cumplir con la recomendación correspondiente.

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	5. C.O.P.B. Anexo a EORM Caserío El Chorro, J.M. Caserío El Chorro, Purulhá, Baja Verapaz. 6. EORM del Caserío Esquipulas la Pinada, Caserío Esquipulas la Pinada, Purulhá, Baja Verapaz. 7. EORM del Caserío San José Helvetia, San José Helvetia, Purulhá, Baja Verapaz. 8. EORM Comunidad Rincon del Suquinay. Comunidad Rincon del Suquinay, Purulhá, Baja Verapaz. El proveedor (constructor) que efectuó los remozamientos fue: Constructora PAOCARVEL (Alfonso Xuc Buc. NIT 1756542-1.) Dentro del expediente evaluado se encontró al Acta No. 7-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrita en el Caserío el Comunal, municipio de Purulhá, departamento de Baja Verapaz, en donde estuvieron presentes personal del Ministerio de Educación, OPF y Directores de diferentes establecimientos para confirmar si se brindó capacitación a los miembros de las OPF para realizar los remozamientos y para el efecto se entrevistó a la presidenta de una OPF y ella indicó que el profesional Armando Ola Hernández iba acompañado de una persona que sería la encargada de realizar los trabajos. Derivado de lo descrito en los párrafos anteriores se considera que los profesionales incurrieron en una posible práctica prohibida.					

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Esmeralda Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

	Recomendación La máxima autoridad debe girar instrucciones al área técnica encargada de elaborar los términos de referencia para que, en próximas contrataciones, no se asignen todas las funciones al profesional contratado, sino que exista una correcta segregación de funciones que asegure la consecución de los objetivos del Programa.					

Fecha: 26 de mayo de 2022

Lic. Ramón Lutín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

M.Sc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
Directora en Funciones
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación

Arq. Suzel Estefanía Canel Palma
Subdirectora de Planificación
de Infraestructura Educativa
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Ministerio de Educación